



Ayudas a la inversión

- **Incentivos Económicos Regionales: Hasta el 15% de la inversión**

Organismo competente: Unidad de Promoción Económica, Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, Gobierno de Aragón

Ámbito: Autonómico

Líneas de actuación: Inversiones en activos fijos nuevos en todo Aragón excepto el municipio de Zaragoza

Beneficiarios: Empresas que desarrollen en Aragón una actividad industrial

Cuantías: Subvención de hasta **el 15% de la inversión en activos fijos** para proyectos de creación o ampliación empresarial desarrollados en el territorio aragonés.

Compatibilidad con otras ayudas: Si, hasta el límite marcado por la UE para ayudas a la inversión. En Aragón: **15%**

Requisitos principales inversión:

- Autofinanciación de un 30% sobre el coste de la inversión.
- Inversión de un montante mínimo de 601.012,00€
- Creación de empleo y mantenimiento de dicho incremento durante dos años consecutivos
- La ayuda ha de ser solicitada antes de realizar cualquier inversión relacionada con el proyecto. Una vez que el órgano competente ha comunicado a la empresa que su proyecto es susceptible de la ayuda, la empresa ya puede comenzar a realizar acciones al efecto.

Sector económicos beneficiarios:

- Actividad transformadora y servicios de apoyo a la producción que incluyan tecnología avanzada, prestación de servicios TIC.
- Sector turístico
- Excepcionalmente, se podrá estudiar proyectos excluidos de la relación e actividades que explícitamente comprende la ley.



- **Plan Miner:**

Organismo competente: Unidad de Promoción Económica, Consejería de Economía, Hacienda y Empleo Gobierno de Aragón

Ámbito: Autonómico

Última convocatoria (en vigor): ORDEN ITC/1044/2007, de 12 de abril, publicada en el BOE de 20 de abril de 2007.

Convocatoria MINER 2009 en Aragón: plazo de presentación hasta 13 agosto de 2009

Líneas de actuación: Programa para fomentar la actividad económica en antiguas zonas mineras

Beneficiarios: municipios de la zona oriental de las provincias de Huesca, Zaragoza y Teruel.

Cuantías: hasta el 15% de la inversión en activos fijos para proyectos generadores de empleo

Compatibilidad con otras ayudas: Si

- **Ayudas al Desarrollo Industrial de Aragón (ADIA):**

Organismo competente: Servicio de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa, Consejería de Industria, Comercio y Turismo, Gobierno de Aragón.

Ámbito: Autonómico

Destinatario: Empresas industriales existentes o de nueva creación, cuyas inversiones se realicen en centros productivos ubicados en Aragón y sus actividades estén reflejadas en la ley 12/2006 de desarrollo industrial de Aragón.

Última convocatoria: ORDEN de 11 de diciembre de 2009, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan para el ejercicio 2010 las ayudas a empresas industriales aragonesas

Compatibilidad con otras ayudas (Incentivos Regionales): SI, pero en función de disponibilidad presupuestaria.

Máxima intensidad de ayuda: registrarán los siguientes límites según la dimensión de la empresa:



Categoría	Máxima intensidad de ayuda			Máxima ayuda anual
	PYME		Gran empresa	
	Pequeña	Mediana		
Inversión	35%	25%	15%	300.000€
Investigación industrial	45%	35%	25%	200.000€
Desarrollo industrial	45%	35%	25%	200.000€
Propiedad industrial	45%	35%	25%	25.000€
Servicios de consultoría	50%	50%		25.000€

En la ciudad de Zaragoza estos **límites se reducirán en un 15% de acuerdo con el mapa europeo de intensidad de ayudas.**

Última convocatoria: ORDEN de 11 de diciembre de 2009, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocan para el ejercicio 2010 las ayudas a empresas industriales aragonesas

Compatibilidad con otras ayudas (Incentivos Regionales): SI, pero en función de disponibilidad presupuestaria.

- **SUELO INDUSTRIAL**

Organismo competente: Diputación Provincial de Zaragoza

Ámbito: Provincial

Última convocatoria (en vigor hasta 31 de Octubre de 2009): Decreto 11 febrero 2008

Presidencia

Líneas de actuación subvencionada: adquisición de suelo industrial de propiedad pública en la provincia de Zaragoza, excluido el municipio de Zaragoza y su área metropolitana.

Cuantía Ayuda: hasta el 10% del coste de adquisición de suelo

Compatibilidad con otras ayudas: si